

INFORME SECRETARIAL: Cali, 08 de noviembre de 2022. A Despacho demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1231

RADICACIÓN NO. 2022-00531

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Correspondió por reparto la demanda para proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** promovida por intermedio de apoderado judicial por la señora **AURA MARIA SALGADO PAYA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali, en representación del menor de edad **J.G.S.** en contra del señor **STIVEN ORLANDO GARCIA MORENO**, de iguales condiciones civiles.

Efectuada la revisión preliminar de la demanda, se advierte que este Despacho carece de competencia para asumir el conocimiento del asunto.

En efecto, como se establece de la demanda y del título base de ejecución, las cuotas alimentarias cuya ejecución se pretende, fue fijada mediante acuerdo aprobado por el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE CALI, en proceso de Filiación Extramatrimonial, y de conformidad con el artículo 306 C.G.P., la ejecución ha de adelantarse ante el juez del conocimiento y dentro del mismo expediente en que fue dictada.

De acuerdo a lo anterior, y con fundamento en el artículo 90 C.G.P., se rechazará de plano la demanda y se ordenará su remisión al competente.

Consecuente con lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR DE PLANO** por falta de competencia, la demanda para proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovida por intermedio de apoderado judicial por la señora AURA MARIA SALGADO PAYA, en representación del menor de edad J.G.S. en contra del señor STIVEN ORLANDO GARCIA MORENO, de iguales condiciones civiles.

SEGUNDO: **ORDENAR** la remisión de la presente demanda al Juzgado Octavo de Familia de Cali, a través de la Oficina de Reparto.

TERCERO: **ORDENAR** la anotación de la salida en la radicación y elaborar el formato de compensación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
Juez.

Auto notificado en estado electrónico No. 192

Fecha: 10 de noviembre de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario:

Firmado Por:
Gloria Lucia Rizo Varela
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b99637f899ddb5fdd9500e87f6c47580b7401baa0228ab2753fb58c8cfc546f**

Documento generado en 09/11/2022 05:36:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>